

CORRECCIÓN DE ERRORES NOTA ACLARATORIA 23/4/2025 SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE DETERMINADOS REQUISITOS RELATIVOS A ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA PESQUERA Y MARISQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. MARCO FEMPA (2021-2027)

5- Acreditación de la suspensión de los contratos o reducción de la jornada directamente relacionados con la actividad pesquera para los trabajadores autónomos (art.7.2. b) Orden 2 septiembre de 2022):

El párrafo que dice:

Y adicionalmente se compruebe el desenrole mediante consulta de Certificados de enrolamiento/desenrolamiento actualizado para la parada en cuestión.

Debe decir:

Y adicionalmente se compruebe la inactividad del marinero, bien mediante el desenrole de este o bien mediante consulta de oficio por parte de la Dirección General competente en materia de pesca que acredite la inactividad referida para la parada en cuestión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCELINO BILBAO ARRESE	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WAYM8N28W7BE49UTB6NP7YE2	PÁG. 1/1	